

Presupuesto inicia proceso de implementación Política Institucional Antisoborno



Con la implementación de la Política, se busca prevenir cualquier conducta inapropiada de algún colaborador y establecer, además, procedimientos a seguir en caso de que se efectúe

La Dirección General de Presupuesto inició el proceso de implementación de la Política Institucional Antisoborno bajo el esquema internacional de la Norma ISO 37001, como parte del compromiso de la organización con la transparencia, manejo y gestión de los recursos públicos y servicios que ofrece a la ciudadanía.

Con la iniciativa, Presupuesto se suma a las acciones que viene desarrollando el Gobierno del presidente Luis Abinader, en la lucha contra la corrupción y, además, ir en consonancia con los valores y misión institucional.

Karla Ureña, encargada de la división de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos de Presupuesto, y parte del equipo implementador indicó que la Política crea los controles para prevenir hechos de ilegalidad en los procesos del quehacer de Digepres. Por otra parte, Ureña hizo referencia al proceso que se lleva a cabo en Presupuesto y destacando que la Norma ISO 37001 es el estándar internacional que permite establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno.

“El soborno es entendido como cualquier oferta, promesa,

entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor directa o indirectamente e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en el desempeño sus obligaciones”, indicó Karla Ureña. Agregó, que con la implementación de esta Política se busca prevenir cualquier conducta inapropiada de algún colaborador y establecer, además, procedimientos en caso de que se efectúe.

Con relación a los trabajos realizados, dijo que la primera etapa consiste en la publicación de la Política Institucional Antisoborno, designación de oficial de cumplimiento y conformación de un Comité Antisoborno, documentación del sistema y disposición de canales de denuncia.

Compromisos de cara a la Política Institucional Antisoborno

Karla Ureña habló en líneas generales de los compromisos que asume Presupuesto al dar este paso, entre otras cosas, prohibir el soborno en la institución y en las actividades que desarrolla cumplir leyes vigentes aplicable y los requisitos del sistema antisoborno; contar con un código de integridad institucional y promover un clima en la institución que permita denunciar el soborno.

Adicional a esto, implementar métodos para identificar, evaluar y prevenir el riesgo; mejoras continuas del sistema antisoborno; designación y mantenimiento del rol de la función de cumplimiento con la autoridad para el éxito del sistema; establecer políticas y normativas que prohíban la aceptación de regalos o beneficios de clientes o socios, tanto en procesos sustantivos o transversales y, régimen de consecuencia para quien infrinja dicha política.

Esta iniciativa es parte de los esfuerzos que se han empeñado para seguir eficientizando la actual gestión presupuestaria y

elevando los niveles de transparencia de acuerdo con las mejores prácticas.